

DISEÑO: "MEJORAMIENTO GIMNASIO Nº1 BERNARDO MUÑOZ VARGAS VICTORIA".

UNIDAD TÉCNICA
 SEREMI O.O.P.P. IX REGION
 Hora: 15:49
 Fecha: 10 DIC. 2014
 Registro: 8362743

REF: APRUEBA ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS MEDIANTE TRATO DIRECTO.

TEMUCO, 09 DIC. 2014

VISTOS:

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
9a. REGION - TEMUCO

19 DIC. 2014

D.G.O.P. M.O.P.
"TRAMITADO"

S. R. M. O. O. P. P. IX REGION
 Nº Registro: 8362743
 Fecha Entrada: 10 DIC. 2014
 Fecha Salida:
 Trámite: U. Técnica

- El Art. Nº16 de la Ley Nº18.091, que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado y sus modificaciones posteriores;
- El D.F.L. Nº850 de 12.09.97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, del año 1964 y del D.F.L. Nº206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial el 25.02.1998.
- El Decreto M.O.P. Nº48 de fecha 28.02.1994, Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto M.O.P. Nº1093 de 30.09.03, que aprueba Nuevo Reglamento de Montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución Nº1600 de fecha 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite a toma de razón de la Contraloría General de la República.
- Resolución (Tr) Nº548 de fecha 19.03.2013, aprueba Convenio Mandato de fecha 18.03.2013, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía;
- Resolución (Ex) Nº0511 de fecha 11.04.2013, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de La Araucanía, aprueba Convenio mandato de fecha 18.03.2013, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía;
- Resolución (Ex) Nº535 de fecha 15.05.2013, de Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, designación de inspector Fiscal Titular y Reemplazante;
- Resolución (Ex) Nº918 de fecha 23.07.2013, que aprueba las Bases Administrativas Especiales;
- Resolución (Ex) Nº1099 de fecha 31.07.2013, de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de La Araucanía, nombra comisión de Apertura y Evaluación Ofertas Técnicas y Económicas;
- Ord. Nº1449 de fecha 21.10.2013, de Dirección de Arquitectura, Región de La Araucanía, que invita a participar para la Cotización del desarrollo del Diseño, mediante Trato Directo;
- Ord. Nº1496 de fecha 30.10.2013, de Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía a Municipalidad de Victoria, informa sobre el Trato Directo;
- Aclaratorio Nº1 de fecha 05.11.2013;
- Acta de apertura de cotizaciones privadas conducentes a un Trato Directo, de fecha 11.11.2013.
- Memorandum Nº01 de fecha 07.01.2014 de la Comisión de Evaluación, Informe de evaluación de apertura de cotizaciones privadas conducentes a un Trato Directo.
- Ord. Nº31 de fecha 09.01.2014, de Dirección de Arquitectura a Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, informa estudio y resultado de evaluación de apertura de cotizaciones privadas conducentes a un Trato Directo.
- Ord. Nº302 de fecha 03.02.2014, de Gobierno Regional de la Araucanía, a Dirección de Arquitectura, solicita antecedentes complementarios para su evaluación que permitan justificar el aumento de presupuesto.
- Ord. Nº264 de fecha 05.03.2014, Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía, a Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, remite antecedentes complementarios.
- Resolución (Ex) Nº404 de fecha 06.03.2014, Actualiza imputación presupuestaria año 2014, de Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía;



FISCALIA M.O.P.
REGION DE LA ARAUCANIA
INGRESO
 Fecha: 15 DIC. 2014
 Nº: 2093
 Proceso Nº:

- Ord. N°1325 de fecha 29.04.2014, de Gobierno Regional de La Araucanía a Secretario Regional Ministerial de desarrollo Social, Región de La Araucanía, solicita reevaluación de iniciativa;
- Resolución (Tr) N°102 de fecha 16.10.2014, de Gobierno Regional de La Araucanía, que crea iniciativas de Inversión;
- Resolución (Ex) N°2751 de fecha 11.11.2014, Aprueba Modificación de Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Dirección Regional de Arquitectura. Región de La Araucanía,
- Ord. N°1630 de fecha 21.11.2014, de Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía a Sr. Consultor Crisosto Smith Arquitectos Ltda., solicita ratificar oferta presentada con fecha 21.11.2014;
- Carta N°823 de fecha 25.11.2014, de Consultor Crisosto Smith Arquitectos - Consultores, que ratifica oferta presentada el 11.11.2014;
- Resolución (Ex) N°1811 de fecha 27.11.2014, de Secretario regional Ministerial de Obras Públicas, aprueba modificación de Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Dirección Regional de Arquitectura, Región de La Araucanía;
- Términos de Referencia;
- Antecedentes Técnicos y Económicos de LA Empresa Consultora **CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA.**;
- Las atribuciones que me confiere la Resolución DA (Ex.) N°1361 de fecha 13.11.2014.

RESUELVO:

DIRECCION DE ARQUITECTURA IX REGION N° 1694 / EXENTA

- 1.- **APRUEBESE** los antecedentes: Términos de Referencia, Aclaratorio N°1, Presupuesto Oficial y antecedentes técnicos y económicos, presentados por el consultor, para el desarrollo del diseño "**MEJORAMIENTO GIMNASIO N°1 BERNARDO MUÑOZ VARGAS VICTORIA**", con un presupuesto disponible de **\$26.767.000.-** (Veintiséis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil pesos).
- 2.- **ACEPTASE**, la propuesta Técnica y Económica presentada por la Empresa Consultora **CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA.**, RUT: N°77.687.730-6, con domicilio en calle California N°1945, Z,2 Providencia Santiago, inscrito en el registro de consultores del Ministerio de Obras Públicas N°3027, Primera Superior Categoría, 6.1 Obras de Arquitectura, con una Oferta Económica ascendiente a la suma de **\$35.000.000.-** (Treinta y Cinco Millones de pesos) Impuesto incluido, para el desarrollo del diseño del proyecto identificado en el punto anterior.
- 3.- **TIPO DE CONTRATO**, el presente contrato será desarrollado bajo la modalidad de Trato Directo, sin reajustes, ni anticipo, regido de acuerdo a lo establecido en el RCTC, Decreto MOP N°48 de fecha 28.02.94 y sus modificaciones posteriores y en concordancia con las Bases Administrativas de la invitación por Trato Directo.
- 4.- **GARANTIA DEL CONTRATO**: El Consultor deberá entregar una garantía irrevocable o Póliza de Garantía en pesos chilenos, por el fiel cumplimiento del contrato, por un valor total de **\$1.750.000**, (Un Millón Setecientos Cincuenta Mil pesos), extendida a favor del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, RUT: N°72.201.100-7, y cuya vigencia será el del contrato más **6 meses**, de acuerdo a lo indicado en el Art. 55 del RCTC y punto N°14 de las Bases Administrativas Especiales.

El documento que garantice el Contrato deberá indicar la siguiente glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, "**MEJORAMIENTO GIMNASIO N°1 BERNARDO MUÑOZ VARGAS VICTORIA**", adjudicada mediante la resolución N° y fecha....". (de la presente resolución).

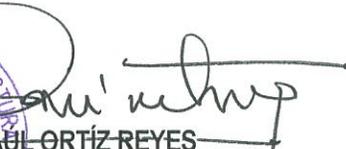


- 5.- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para el desarrollo del diseño será de **162 (Ciento Sesenta y Dos)** días corridos de acuerdo a lo indicado en el punto N°11 de las Bases Administrativas, y que comenzará a regir desde el día en que la presente resolución de adjudicación ingrese totalmente tramitada a la oficina de partes de esta Dirección Regional de Arquitectura de acuerdo al Artículo 50° del Decreto MOP N°48.-
- 6.- **FORMA DE PAGO:** El pago de los honorarios de la presente consultoría se efectuará por etapas y contra entrega aprobada por la Inspección Fiscal, de acuerdo al punto N° 15 de las presentes Bases Administrativas y a los Artículos N°82, N°83 y N°85 del RCTC, Decreto MOP N°48.-
- 7.- **VISITAS A LAS OBRAS:** De acuerdo a lo indicado en el punto N° 15.2 de las Bases Administrativas y al Artículo N°80 del RCTC, Decreto MOP N°48, el consultor se compromete a efectuar visitas a las obras durante su construcción, destinadas a verificar el fiel cumplimiento del proyecto y aclarar las dudas y consultas que solicite el Inspector Fiscal.
- Se estima un valor de **7,5 UF**, para las visitas en cualquiera especialidad que se requiera, incluidas las del consultor, durante la ejecución de la obra, según el formulario N°3-C presentado en la oferta Económica.
- El no cumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la eliminación del Consultor del Registro, en la especialidad a la cual correspondió el Trabajo de Consultoría.
- 8.- **IMPUTACIÓN:** Impútese la suma de **\$35.000.000.-** (Treinta y Cinco Millones de pesos) con cargo al Subtítulo 31- Ítem 02 – Asignación 002 del FNDR 2014 de la Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente desglose: Año 2014 -2015, \$35.000.000, lo anterior según lo indicado en Resolución (Tr.) N°2751 de 2014 que modifica asignaciones identificadoras de iniciativas de inversión que indica, y Resolución (Tr) N°102 de fecha 16.10.2014, de Gobierno Regional de La Araucanía, \$15.000.000 para el año 2014 y \$20.000.000 para el año 2015.
- 9.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor en señal de aceptación de su contenido, una de ellas protocolizada ante el mismo Notario, conforme a lo dispuesto en el Art. 51° del Reglamento para Contratación de Trabajo de Consultoría del Ministerio de Obras Púlicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS EMILIO ROA ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PUBLICAS
REGION DE LA ARAUCANIA
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**




RAÚL ORTÍZ REYES
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



UPLAN/RMG/EVV/evv
Res. Adj. Trato Directo Gimnasio Victoria

DISTRIBUCIÓN:

- U.PLAN DA IX Región.
- Partes DA IX Región
- IFD (CAA)

N° Proceso: 8362743